2026





CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CSJ 1860-2025

INFORME SEMESTRAL #1

Agosto a Diciembre 2025

DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA

INFORME SEMESTRAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SCJ-1860-2025 SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Presentado por la Dirección de Acceso a la Justicia - Segundo semestre de 2026

1. Identificación del informe

El presente informe tiene por objeto presentar el avance semestral de ejecución del Convenio Interadministrativo SCJ-1860-2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ y la Fiscalía General de la Nación FGN, en lo relacionado con las acciones a cargo de la Dirección de Acceso a la Justicia durante el segundo semestre de la vigencia 2025.

2. Fundamento convencional

El Convenio Interadministrativo SCJ-2204-2025 tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ y la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo – Central – FGN – para la prestación de los servicios de la FGN en las casas de justicia de Bogotá y para el apoyo de la SDSCJ en la orientación, trámite y recepción de denuncia, en la activación de las rutas existentes según su tipología a los usuarios que acuden a las casas de justicia y a los centros de atención de fiscalía – CAF– y, en la promoción de los servicios de denuncia, con el objeto de mejorar la atención y operación de los equipamientos de justicia de Bogotá D.C.

3. Avances compromisos del convenio

Para el desarrollo del convenio se establecieron unos compromisos de los cuales de da cuenta en la siguiente relación:

COMPROMISOS	RESPONSABLES	ESTADO
Cumplir con el objeto y los compromisos estipulados en el presente convenio, incluyendo los relacionados en el acuerdo de niveles de servicios -ANS- y el manual de convivencia de Casas de Justicia y de los Centros de Atención de Fiscalía – CAF – los cuales hacen parte integral del presente convenio.	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Garantizar la adecuada prestación del servicio a la ciudadanía de las dependencias a su cargo, acorde con la misionalidad de cada Entidad.	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Conformar el Comité Técnico de Supervisión para el apoyo, seguimiento y monitoreo de este convenio.	FGN-SCJ	CUMPLIDO

Determinar la priorización de las casas de justicia y los Centros de Atención de Fiscalía, para la prestación de los servicios relacionados en el objeto de este convenio a través del Comité Técnico de Supervisión, así como la construcción de manera conjunta de los perfiles requeridos para la contratación del personal.	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Socializar al personal de Casas de Justicia, así como a las Fiscalías Locales y receptores de denuncias que operan en éstas, el presente Convenio y sus anexos (Manual de Convivencia de Casas de Justicia, Acuerdo de Nivel de Servicio) y demás lineamientos, dentro de los dos (2) meses siguientes al perfeccionamiento de este.	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Implementar enfoques diferenciales de atención para cumplir los diferentes protocolos y rutas señaladas legalmente, promoviendo la aplicación de las distintas políticas públicas existentes, tanto a nivel Distrital y Nacional, que sean de competencia o se relacionen con el Acceso a la Justicia.	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Dotar a las dependencias a su cargo del talento humano, mobiliario, equipos tecnológicos, sistemas de información y suministros necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones	FGN-SCJ	CUMPLIDO
Implementar, promocionar y difundir las rutas de atención que faciliten a la ciudadanía el trámite de sus solicitudes, en el marco del Sistema Distrital de Acceso a la Justicia y a los lineamientos existentes para la atención a la ciudadanía y las demás normas que regulen la materia.	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Adoptar y dar a conocer el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de las Entidades, el cual proporciona herramientas de planeación e implementación de acciones institucionales establecidas en las normas que regulan la materia.	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Asegurar el suministro y mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo, sistemas de registro e información, mobiliario y elementos de dotación a los funcionarios a su cargo, acorde con los parámetros definidos por las áreas Administrativas, de Planeación y de Sistemas de las entidades suscriptoras de este convenio.	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Respetar la titularidad de los derechos de autor en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en ejecución del convenio.	FGN-SCJ	EN DESARROLLO

Garantizar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), del personal a cargo de cada una de las partes en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en este convenio.	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio Interadministrativo de Cooperación	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Coadyuvar en el proceso de interoperabilidad entre los sistemas de información y registro de las entidades suscriptoras del presente convenio, de acuerdo con lo establecido en las normas que regulen la materia.	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Las partes intervinientes se comprometen a cumplir las condiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicados en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes para el desarrollo de su actividad.	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Las partes elaborarán y presentarán un informe de ejecución semestral donde se establezcan los avances de los compromisos del Convenio y ANS, el cual se presentará en el Comité Técnico de Apoyo a la Supervisión	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Las demás actividades que sean necesarias para la normal ejecución del presente convenio	FGN-SCJ	EN DESARROLLO
Participar activamente, a través de directivos o delegados, en los espacios de coordinación interinstitucional establecidos en el marco del Sistema Distrital de Justicia, incluyendo el Comité Distrital de Casas de Justicia y sus diferentes mesas técnicas, conforme a la periodicidad y convocatorias respectivas, garantizando la articulación institucional, el cumplimiento de compromisos y la implementación de estrategias conjuntas	FGN	EN DESARROLLO
Participar trimestralmente en el Comité Técnico de Supervisión de este convenio, a través del supervisor o apoyo a la supervisión de la FGN, en el marco de los compromisos adquiridos en el presente convenio	FGN	EN DESARROLLO

Designar una persona para que actúe como enlace directo y apoyo a la supervisión entre el delegado la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Fiscalía General de la Nación, durante la vigencia del presente convenio.	FGN	CUMPLIDO
Participar activamente, a través de los Fiscales o sus delegados al Comité de Casas de Justicia y sus diferentes mesas técnicas, conforme a la periodicidad y convocatorias respectivas, garantizando la articulación institucional, el cumplimiento de compromisos y la implementación de estrategias conjuntas.	FGN	EN DESARROLLO
Participar en la implementación y el funcionamiento de la Ruta Integral para Mujeres Víctimas de Violencias, en las casas de justicia priorizadas y designar el equipo de trabajo interdisciplinario necesario para la correcta ejecución de la misma, previa revisión y aprobación por parte del Comité Técnico del presente convenio	FGN	EN DESARROLLO
Participar trimestralmente a través de los/as directivos/as o de funcionarios/as del grado profesional en su representación en el comité de seguimiento a la operación de la Ruta de Atención integral para Mujeres Víctimas de Violencias, para la identificación de logros, retos y compromisos institucionales relacionados con la implementación de la referida ruta	FGN	EN DESARROLLO
Designar para cada una de las Casas de Justicia en donde haga presencia la FGN, el equipo interdisciplinario necesario para la correcta ejecución del presente convenio, garantizando que cumplan con sus funciones y competencias. El equipo de funcionarios por cada Casa de Justicia estará conformado por al menos: un (1) fiscal delegado ante los jueces penales municipales, un (1) asistente de fiscal y un receptor de denuncias. Para el caso del fiscal delegado, se encargará de llevar a cabo las diligencias de conciliación en casos querellables y adelantar el ejercicio de la acción penal, ordenando los actos de investigación necesarios	FGN	EN DESARROLLO

Garantizar la prestación de sus servicios dentro del horario de atención de la Casa de Justicia donde hagan presencia. Cualquier modificación al horario de atención de los profesionales dentro de la Casa de Justicia, deberá ser informado con antelación al supervisor de este convenio, con el fin de realizar los ajustes a que haya lugar en la operación de las Casas de Justicia. Nota: Solo se podrá interrumpir la atención a la ciudadanía si se presentan afectaciones al orden público y situaciones de salubridad (suministro de agua, daños en el sistema de alcantarillado y pandemias).	FGN	EN DESARROLLO
Articular acciones tendientes a garantizar la atención integral de las víctimas de violencias, dando cumplimiento a los protocolos establecidos y a las rutas vigentes, en procura de brindar atención, orientación y protección efectiva a quienes acuden a las Casas de Justicia.	FGN	EN DESARROLLO
Suministrar los equipos de cómputo, telecomunicaciones y mobiliario que requiera el personal de la Fiscalía en las Casas de Justica en donde haga presencia y los CAF donde la SDSCJ tenga contratado personal, para el cumplimiento de sus funciones y/o actividades y la correcta ejecución del presente convenio, garantizando que cuenten con los mecanismos de seguridad para salvaguardarlos.	FGN	EN DESARROLLO
Proveer al personal de la Fiscalía en las Casas de Justica en donde haga presencia, el material de papelería y Elementos de Protección Personal – EPP necesarios para el efectivo desempeño de sus actividades y la correcta ejecución del presente convenio.	FGN	EN DESARROLLO
Entregar a la Dirección de Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de la semana siguiente al perfeccionamiento del presente convenio, información actualizada y precisa sobre las competencias y funciones de la Fiscalía General de la Nación, para realizar una correcta remisión de los usuarios que ingresan por el Centro de recepción e Información (CRI) de las Casas de Justicia.	FGN	EN DESARROLLO
La FGN socializará y actualizará, al grupo de contratistas y funcionarios/as de los demás operadores del Sistema Distrital de Justicia presentes en las casas de justicia, en los temas y procedimientos propios de su competencia, así como instrumentos jurídicos y rutas de atención por lo menos una vez cada año durante la vigencia del presente convenio.	FGN	EN DESARROLLO

Socializar y actualizar al grupo de personas contratadas por la SDSCJ en el marco del presente convenio, en los temas y procedimientos propios de su competencia, así como instrumentos jurídicos y rutas de atención en un periodo no mayor a un (1) mes a partir de la suscripción y perfeccionamiento del presente convenio y en adelante una vez al año, teniendo en cuenta la rotación del personal, si intervenir en ningún momento en la ejecución, supervisión y demás asuntos contractuales de los contratos de prestación de servicios que están a cargo de la SDSCJ en el marco del presente convenio.	FGN	EN DESARROLLO
Suministrar el acceso y usuario a los sistemas de información de la Fiscalía General de la Nación para la adecuada prestación del servicio de las personas contratadas por la SDSCJ en el marco del presente convenio y suscribir con ellas las actas de compromiso de confidencialidad del contenido y del manejo de los sistemas de la información de la FGN, en caso de considerarlo necesario	FGN	EN DESARROLLO
Informar a la Dirección de Acceso a la Justicia de la SDSCJ, durante la ejecución del convenio, sobre las modificaciones o cambios normativos que se realicen en materia de competencias o funciones de la Entidad y sus dependencias, en el momento en que entren en vigencia. Cuando la norma tenga efecto diferido, deberá informar con al menos un (1) mes de antelación a la entrada en vigencia de la misma, con el fin de no afectar la prestación del servicio de las Casas de Justicia y coordinar entre los diferentes operadores los ajustes a que haya lugar.	FGN	EN DESARROLLO
Remitir y mantener actualizada la información de contacto (directorios, correos, teléfonos, redes) de los despachos judiciales, de conformidad con lo previsto en el ANS.	FGN	EN DESARROLLO
Apoyar y participar en las actividades diseñadas por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia de la SDSCJ, acordes al diagnóstico de conflictividad de cada localidad	FGN	EN DESARROLLO

Implementar y utilizar instrumentos de registro de información de los asuntos de su competencia que permitan consolidar y analizar la información, con miras al diseño y ejecución de estrategias de intervención territorial en el Sistema Distrital de Justicia. La información relacionada con los servicios prestados por la Fiscalía General de la Nación en la ciudad, deberá ser remitida a la Dirección de Acceso a la Justicia de la SDSCJ mensualmente, de modo que la misma pueda ser procesada para verificar el acceso a la justicia con las diferencias territoriales, tipologías de conflicto, edad, género o las que se requieran.	FGN	EN DESARROLLO
Participar en la implementación de las acciones territoriales que se definan en la Casa de Justicia en la que la FGN haga presencia.	FGN	EN DESARROLLO
Recibir y levantar acta de inventario de los elementos que se asignen desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, velar por su cuidado y mantenimiento haciendo buen uso y entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.	FGN	EN DESARROLLO
Afiliar a todo el personal de la Fiscalía General de la Nación a la ARL según el riesgo que corresponda, para la ejecución del convenio. La afiliación a la ARL se deberá mantener vigente en cada caso durante la ejecución del convenio.	FGN	EN DESARROLLO
Garantizar que el personal asignado para el funcionamiento de la Fiscalía cumpla con el manual de Convivencia de las Casas de Justicia en donde haga presencia.	FGN	EN DESARROLLO
El supervisor del convenio o quien este delegue como apoyo a la supervisión, garantizará el reemplazo del personal de talento humano a su cargo cuando así se requiera, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio, informando oportunamente a la Dirección de Acceso a la Justicia de los cambios que se realicen.	FGN	EN DESARROLLO
Atender oportunamente y de manera eficiente las peticiones, quejas, sugerencias y/o reclamos, que se deriven de la atención y prestación de los servicios ofrecidos por el personal designado por la Fiscalía General de la Nación, en las Casas de Justicia	FGN	EN DESARROLLO

Suministrar el servicio de telefonía básica conmutada y el canal de datos de Internet para las dependencias de la Fiscalía General de la Nación que hagan parte del Sistema Distrital de Justicia.	FGN	EN DESARROLLO
Asignar el espacio en Los CAF para la presencia de las personas que contrate la SDSCJ en el marco del presente convenio.	FGN	EN DESARROLLO
Las demás obligaciones que por la esencia y naturaleza del Convenio que sean necesarias para su desarrollo.	FGN	EN DESARROLLO
Convocar, presidir y ejercer la secretaría técnica del Comité Distrital de Casas de Justicia	SCJ	EN DESARROLLO
Liderar y convocar trimestralmente el Comité Técnico de Supervisión, en el que participará un delegado de la Fiscalía General de la Nación, en el marco de los compromisos adquiridos en el presente convenio	SCJ	EN DESARROLLO
Liderar los comités coordinadores de Casas de Justicia en el Distrito Capital, a través de la Dirección de Acceso a la Justicia.	SCJ	EN DESARROLLO
Coordinar y convocar a los Comités Locales de Coordinación del Sistema Distrital de Justicia, en el que participará un delegado de la Fiscalía General de la Nación, en el marco de los compromisos adquiridos en el presente convenio	SCJ	EN DESARROLLO
Convocar trimestralmente a las entidades participantes de la Ruta Integral para Mujeres Víctimas de Violencias con el fin de identificar logros, retos y compromisos institucionales relacionados con la implementación de la referida ruta	SCJ	EN DESARROLLO
Actuar como interlocutor directo ante el Ministerio de Justicia y del Derecho frente a las actividades y proyectos del Sistema Distrital de Justicia	SCJ	EN DESARROLLO
Coordinar, planear, acompañar, promover y supervisar las actividades necesarias para el correcto y óptimo funcionamiento de las Casas de Justicia	SCJ	EN DESARROLLO
Designar una persona para que actúe como enlace directo y apoyo a la supervisión entre la Fiscalía General de la Nación y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia durante la vigencia del presente convenio	SCJ	CUMPLIDO
Informar a la FGN oportunamente todos los cambios en materia de competencia o modificaciones a las funciones de la SDSCJ, que afecten la prestación del servicio en los equipamientos de casas de justicia a los que se refiere el presente convenio	SCJ	EN DESARROLLO

Garantizar la presencia del talento humano necesario para el adecuado funcionamiento de las Casas de Justicia, así como el personal requerido para la recepción de denuncias en el marco de la Ruta Integral de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, de conformidad con los servicios definidos por la Dirección de Acceso a la Justicia y de apoyo a la supervisión del convenio con la FGN	SCJ	EN DESARROLLO
Contratar a las personas con el perfil requerido para apoyar: la recepción, trámite y diligenciamiento de instrumentos de denuncia, la promoción de servicios y la capacitación de ciudadanía en materia de denuncias, en las Casas de Justicia, Centros de Atención de Fiscalía o en los lugares definidos y priorizados por la SDSCJ.	SCJ	EN DESARROLLO
Realizar la supervisión a los contratos de prestación de servicios de las personas contratadas por la SDSCJ en el marco de este convenio	SCJ	EN DESARROLLO
Adquirir, instalar y mantener el mobiliario que se requiera en las áreas comunes de las Casas de Justicia, tales como, salas de espera, auditorios, salas de conciliación, parqueaderos, etc, así como en las oficinas que sean asignadas al personal receptor de denuncias contratado por la SDSCJ	SCJ	EN DESARROLLO
Coordinar con la Fiscalía General de la Nación, las fechas de los mantenimientos preventivos y correctivos que se deban realizar a la infraestructura física y tecnológica del equipamiento, así como coordinar oportunamente sobre las restauraciones, modificaciones o adecuaciones locativas que requiera realizar la Fiscalía General de la Nación, previa aprobación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; para que se programen con la oportunidad y calidad acordada a fin de no afectar la prestación del servicio y la correcta ejecución del presente convenio	SCJ	EN DESARROLLO
Recibir formalmente los elementos dispuestos por la FGN para el desarrollo de sus actividades misionales y desempeño de sus funciones en el marco del presente convenio, con el personal receptor de denuncias (contratado por la SDSCJ o la FGN), en el espacio asignado en los equipamientos de la SDSCJ, y velar por su cuidado	SCJ	EN DESARROLLO
Socializar con la Fiscalía General de la Nación el Manual de Convivencia de Casas de Justicia, así como, sus modificaciones, velando siempre por su estricto cumplimiento	SCJ	EN DESARROLLO

Dar respuesta a los requerimientos que formule la Fiscalía General de la Nación, relacionados con el cumplimiento del convenio	SCJ	EN DESARROLLO
Garantizar la afiliación del personal a cargo de la SDSCJ, que se encuentre desarrollando sus funciones y/o actividades en las Casas de Justicia a una Administradora de Riesgos Laborales – ARL – y mantener vigente su afiliación	SCJ	EN DESARROLLO
Las demás obligaciones que por la esencia y naturaleza del Convenio sean necesarias para su desarrollo.	SCJ	EN DESARROLLO

4. Acuerdo de Niveles de Servicios

A continuación se relaciona la información relevante en perspectiva del Acuerdo de Niveles de Servicio

Información De Denuncias.

Durante el periodo comprendido entre 01 de agosto de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, las Casas de Justicia de Bogotá registraron un alto volumen de denuncias, reflejando una significativa demanda de los servicios de acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

En este periodo se recibieron un total de 9.800 denuncias, distribuidas entre las diferentes Casas de Justicia del Distrito.

Las denuncias atendidas abarcaron diversas tipologías delictivas, entre las que se destacan:

Violencia intrafamiliar

Delitos sexuales

Lesiones personales

Inasistencia alimentaria

Hurto

Amenazas

Injuria y calumnia

Extorsión

De acuerdo con la información reportada, en todos los meses analizados se presentaron múltiples tipos de delito, lo que evidencia la diversidad de problemáticas que son atendidas en estos espacios.

El análisis de la distribución de denuncias evidencia diferencias significativas entre las distintas Casas de Justicia de Bogotá durante el periodo de agosto a diciembre de 2025.

En primer lugar, se identifican altos niveles de recepción de denuncias en algunas sedes específicas, destacándose:

Casa de Justicia Bosa Campo Verde, con el mayor número de denun-cias (2.312).

Casa de Justicia Ciudad Bolívar, con 1.101 denuncias.

Casa de Justicia Ciudad Jardín, con 1.040 denuncias.

Casa de Justicia San Cristóbal, con 1.036 denuncias.

Estas sedes concentran una proporción importante de la demanda, lo que puede estar asociado a factores como densidad poblacional o mayores niveles de conflictividad en estos territorios.

En un nivel intermedio de atención se encuentran:

Kennedy (873 denuncias)

Fontibón (529 denuncias)

De acuerdo con la información reportada, en todos los meses analizados se presentaron múltiples tipos de delito, lo que evidencia la diversidad de problemáticas que son atendidas en estos espacios.

El análisis de la distribución de denuncias evidencia diferencias significativas entre las distintas Casas de Justicia de Bogotá durante el periodo de agosto a diciembre de 2025.

De manera transversal a todos los meses, estos espacios incluyeron la socialización de servicios de la Fiscalía General de la Nación, la orientación sobre rutas de atención y la articulación con entidades como Medicina Legal, cuando los casos requerían valoración, lo cual permitió fortalecer la atención integral a la ciudadanía.

En general, estos espacios de fortalecimiento contribuyeron al mejoramiento de la atención, la promoción de los servicios institucionales y el fortalecimiento del trabajo conjunto entre las entidades participantes del convenio.

Cronograma De Jornadas De Capacitación.

Se llevaron a cabo jornadas de capacitación dirigidas al personal vinculado al convenio, incluyendo los servidores de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación en las Casas de Justicia y Centros de Atención

de Fiscalía (CAF), asistieron 40 servidores.

Estas capacitaciones estuvieron orientadas a fortalecer los conocimientos en temas relacionados con la recepción de denuncias, rutas de atención, instrumentos jurídicos y procedimientos propios de la Fiscalía, incluyendo aspectos asociados a delitos como violencia intrafamiliar, delitos sexuales y otros de competencia institucional.

Novedades Administrativas Y De Personal.

Se presentaron novedades administrativas y de personal en el marco de la ejecución del convenio, las cuales fueron gestionadas de manera oportuna para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Entre las principales novedades se encuentran situaciones asociadas a rotaciones de personal, permisos, vacaciones y otras dinámicas propias del talento humano, las cuales fueron informadas mediante los canales institucionales establecidos, con el fin de mantener actualizado el estado del equipo de trabajo.

Adicionalmente, se evidenció la asignación y reemplazo de personal en los diferentes puntos de atención, incluyendo las Casas de Justicia y los Centros de Atención de Fiscalía (CAF), asegurando en todo momento la presencia del recurso humano requerido para el cumplimiento de las actividades del convenio.

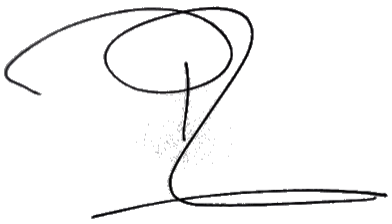
En este sentido, las entidades participantes adoptaron las medidas necesarias para mitigar posibles afectaciones en la atención a la ciudadanía, garantizando la continuidad y calidad del servicio prestado.

Novedades En Espacios Físicos

Se presentaron algunas novedades en los espacios físicos de las Casas de Justicia Puente Aranda y Tunjuelito.

De igual manera, se evidenciaron algunas falencias en la infraestructura CASA DE JUSTICIA USAQUEN, como en el caso de las escaleras, donde se observó la falta de elementos de apoyo, lo cual puede representar un riesgo para los usuarios y funcionarios.





Marco Alejandro Gómez Eslava

Apoyo a la Supervisión SCJ

Dibia Olaya Zambrano

Supervisora FGN